

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6332 *MATADEROS DEL SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*
JEJUMAR, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que, el día 13 de noviembre de 2024, las Juntas Generales Extraordinarias de JEJUMAR, S.L. (Sociedad Absorbente) y MATADEROS DEL SUROESTE, S.L. (Sociedad Absorbida), reunidas con el carácter de universal en Jejumar, S.L. y con la asistencia de socios que representan el 99,444% en Mataderos del Suroeste, S.L., han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción, por parte de Jejumar, S.L. a Mataderos del Suroeste, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la Sociedad Absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con ampliación de capital social en la cifra correspondiente y ampliación del objeto social de la Sociedad Absorbente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de sus estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado ajustándose estrictamente al Proyecto Común de Fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 17 de septiembre de 2024.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las respectivas sociedades participantes en la fusión a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los socios y acreedores, en los términos de los artículos 49 y 14, respectivamente, del Real Decreto-Ley 5/2023.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.- Administradores, Jesús María González García y Juan Carlos González García.

ID: A240053557-1